REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 26 ABR 2019

N° 125-2019-PCM

VISTO, el Oficio N° 090-2019-CONCYTEC-SG y demás documentos emitidos por la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, constituye el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, de conformidad con la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED;

Que, mediante los documentos del visto, CONCYTEC traslada la invitación efectuada por los representantes de Sao Paulo Research Foundation – FAPESP, para participar en el Taller sobre Estrategia Latinoamericana para Infraestructuras de Investigación (LASF4RI), que se realizará en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, los días 30 de abril y 1 de mayo de 2019; asimismo, da cuenta de la participación de la entidad mediante la presentación del tema "Potencial de Cooperación en Investigación entre Brasil y Perú", en el Laboratorio Nacional de Luz Síncroton, en la ciudad de Campinas, República Federativa de Brasil, el día 2 de mayo de 2019;

Que, de acuerdo al programa del evento, el primer día se encuentra programada la participación del CONCYTEC, con una exposición sobre la Estrategia Nacional del Perú para el desarrollo de infraestructura de investigación;

Que, el evento tiene como objetivo el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y de innovación, lo cual se enmarca dentro de las funciones del CONCYTEC;

Que, la participación en este tipo de eventos permite identificar alianzas, estimular la innovación, apoyar la internalización de status, entre otros temas de interés para el CONCYTEC. Asimismo, la participación del CONCYTEC resulta importante en la medida que la exposición del representante de la entidad permitirá dar a conocer los avances en el Perú en infraestructura de investigación, intercambiar experiencias y buenas prácticas con representantes de instituciones de Latinoamérica, relacionadas a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como realizar alianzas que conlleven a futuros proyectos, y hacer contactos que permitan una mayor colaboración entre investigadores de la región para la participación en las convocatorias del programa Horizonte 2020, conformando consorcios internacionales de investigación, lo cual es relevante por cuanto permitirá fortalecer los vínculos con Brasil

con el propósito de integrar el SINACYT con la comunidad científica internacional, mientras que los resultados obtenidos en el Taller servirán de insumos para la formulación de políticas y programas en favor de nuestra institución;

Que, en suma, la participación del CONCYTEC en el evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, por ser de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del señor Benjamín Marticorena Castillo, Asesor de Presidencia del CONCYTEC, del 29 de abril al 04 de mayo de 2019, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos, precisándose que los gastos de pasajes serán cubiertos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje del señor Benjamín Marticorena Castillo, Asesor de Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 29 de abril al 04 de mayo de 2019, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos $ 370 x (2+1) días : US $ 1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de su Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros